



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2025

Expte. N° 138/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Trad. Pública Claudia B. PÁEZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación del alumno Leandro Nicolás MACHUCA, DNI N° 39.232.532, sexto en el orden de mérito de la convocatoria realizada mediante Resolución N° 01/25 de SECRETARÍA ACADÉMICA, tramitada por Expte. 10/2025-SAC-UNSa, como Becario de Formación para prestar servicios en el ámbito del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad.

QUE asimismo propone que el estipendio de la Beca sea cubierto en su totalidad con fondos propios del Centro de Lenguas.

QUE DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informa que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para atender dicha convocatoria.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja se haga lugar a lo solicitado y se designe al alumno MACHUCA a partir del 18 de noviembre de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, en virtud de que el alumno cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 368/23.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

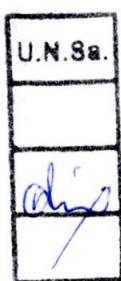
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al alumno Leandro Nicolás MACHUCA, DNI N° 39.232.532, como Becario de Formación para que preste servicios en el CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 368/23, con efecto al 18 de noviembre de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario, la Prof. Trad. Pública Claudia B. PÁEZ.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 13-13-03, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA esta Universidad a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCACRIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NIÑA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 15262025